



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-283

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 EL CANELO II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 5803 DE FECHA 24.07.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

003374-03.07.2017

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 5803 de fecha 24 de Julio de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional y los recursos respectivos del llamado a concurso efectuado en el mes de Junio año 2012, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 El Canelo II" de la comuna de Pudahuel.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina original de 144 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "El Canelo II".
- d) La Resolución Exenta N° 7194 de fecha 14 de Diciembre de 2012 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes de 18 proyectos seleccionados de acuerdo a la Resolución Exenta N° 5803 (V. y U.) de fecha 24.07.2012 conforme a lo establecido en artículos transitorios 1° y 2° del D.S. 49 (V. y U.), de 2011, y a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "El Canelo II".
- e) La Resolución Exenta N° 24 de fecha 04 de Enero de 2013 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba la modificación al Convenio Marco Único Regional suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EGIS Inmobiliaria Construye S.A. o Construye S.A., con fecha 16 de Noviembre de 2012.
- f) La Resolución Exenta N° 804 de fecha 10 de Febrero de 2015 del SERVIU Metropolitano, mediante la cual modifica la nómina original de beneficiarios del grupo "Migrado 174 El Canelo II", donde se integra como sustituto al Sr. Miguel Ángel Maturana Herrera, cédula de identidad N° 6.495.672-8.
- g) La Carta N° 02 de fecha 05 de Junio de 2017 de la Entidad Patrocinante Construye S.A., mediante la cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiario titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 EL CANELO II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5803 DE FECHA 24.07.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

- h) El Ord. Nº 439 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Sección Soporte Técnico y Operacional del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita pronunciamiento jurídico para evaluar posible sustitución por fallecimiento del beneficiario Sr. Miguel Ángel Maturana Herrera.
- i) El Ord. Nº 384 de fecha 22 de Marzo de 2017 del Departamento Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual indica que corresponde realizar un reemplazo de acuerdo a la normativa vigente.
- j) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- k) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- l) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 El Canelo II" código 84602, adscrito al proyecto "El Canelo II" código 73171, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADO (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	██████████	Miguel Ángel Maturana Herrera	██████████	Karin Jeannette Maturana Jofré



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 EL CANELO II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5803 DE FECHA 24.07.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

2. La presente resolución no afecta al presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINIB/PCP/KPV/MEC
TRANSCRIPCIÓN.

- Construye S.A., Ahumada Nº 6, Oficina 72, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NURYS RAMÍREZ TAPIÁ
Ministra de Fe



